



BASES LLAMADO CONCURSO PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Antecedentes.

El Programa Prevención en Establecimientos Educativos (PPEE), inserto en el programa de Senda Previene en Comunidad, tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer los factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar. A partir de lo anterior, su propósito se define como “estudiantes, familias y agentes educativos fortalecidos en sus competencias preventivas respecto al consumo de drogas y Alcohol.

El objetivo del presente llamado, es la contratación de un (a) Asistente Social para desempeñarse como profesional en la Oficina de SENDA, ubicada en el Ilustre Municipalidad de Parral bajo la modalidad de contratación a honorarios jornada completa (44 Horas cronológicas).

I) FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar su curriculum vitae firmado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Parral, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos. El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Nombre y Apellidos del postulante.
- Fono de contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.

II) ANTECEDENTES SOLICITADOS.

La documentación requerida para la **postulación** es la siguiente:

- Currículum Vitae
- Título profesional o grado académico (Fotocopia simple)
- Cedula de Identidad por ambos lados (fotocopia simple)
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (Fotocopia simple)



Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación del profesional que participe en la ejecución del programa y cuyas función involucre una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el “registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad”.

III) LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará en la Oficina de Partes de la Municipalidad Parral, ubicada en calle Dieciocho N° 720 en horario de atención de lunes a jueves de 08:00 hrs. a 17:30 hrs y viernes de 8.00 hrs a 16.30 hrs, desde el día 04 al 10 de Abril de 2019. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

IV) FUNCIONES DEL CARGO.

- El profesional del área de las ciencias sociales, seleccionado deberá ejecutar las actividades definidas y acordadas en el Programa Prevención en Establecimientos Educativos, inserto en el Programa Senda Previene en Comunidad, para ello deberá cumplir las siguientes funciones que se indican:
- Asesorar para la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social en el nivel comunal asignado por la Coordinación Comunal.
- Asesorar Técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que este requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la Comunidad, en el marco de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)



V) DE LA COMISION CALIFICADORA.

Los antecedentes serán sometidos a evaluación por un representante de la Municipalidad, un representante de SENDA y el Coordinador de SENDA en Parral.

VI) PRESELECCION Y SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.

Los antecedentes serán sometidos a evaluación y se realizara el proceso de preselección. Aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de admisibilidad, serán convocados a entrevista personal.

VII) ETAPAS DEL CONCURSO.

PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO	Desde 04 al 16 de Abril 2019
1.-ETAPA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN	Desde el 04 al 10 de Abril 2019
2.- ETAPA DE ANALISIS CURRICULAR	11 de Abril 2019
3.- ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL	15 de Abril 2019
4.-PROCESO DE CIERRE DEL CONCURSO; COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS	16 de Abril 2019